



Comité Ético Científico

06 de setiembre del 2017

CIRCULAR # 038-2017

JUSTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES

INVESTIGADORES PRINCIPALES, PATROCINADORES, CROs, SMOs

Por este medio se les solicita lo siguiente:

En circular #036-2017 se les solicita que cuando sea presentada una desviación al Comité, en ésta se debe de indicar si la misma incide o no en el riesgo/beneficio del participante, además se debe informar las acciones correctivas tomadas al respecto y también se de justificar dicha desviación.

Los puntos anteriores son de acatamiento obligatorio, de lo contrario no se recibirán los documentos.

Atentamente,


MSc Catalina Ulloa Vargas
Directora
CEC-UCIMED

